EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

NUM. 48---SABADO----14----JUNIO----1823----TOM. 2°.

CONTADURIA GENERAL.

Estado de las entradas y salidas desde 1.° *de enero hasta fin de mayo de* 1823.

ENTRADAS.

SOBRANTE del año de 1822			269.982 $7\frac{3}{4}$
RENTAS	Aduana	726.232 $3\frac{3}{4}$	
	Sellos	75.441 $7\frac{1}{2}$	
	Varias	170.181 $3\frac{1}{2}$	
	Réditos	3.437 $2\frac{1}{2}$	
			975.293 $1\frac{1}{4}$
FONDOS REINTEGRABLES.			
	Pagarés	21.381 2	
	Vales	194.155	
	Depósitos	13.808 $2\frac{3}{4}$	
			229.344 $4\frac{3}{4}$
			1.474.620 $5\frac{3}{4}$

Publíquese
García.

SALIDAS.

DEUDAS	Rédito y amortizacion de la consolidada	125.000	
	Otras no consolidadas	7.683 $5\frac{1}{2}$	
			132.683 $5\frac{1}{2}$
	Premio y retiro militar		86.480 $2\frac{1}{2}$
	Obras públicas		78.648 3
GASTOS	Departamento de		
	Gobierno	162.721 $7\frac{1}{2}$	
	Hacienda	120.856 $6\frac{1}{4}$	
	Guerra	433.071 $1\frac{1}{4}$	
			716.649 7
EXISTENCIAS	Tesorería	37.068 $3\frac{3}{4}$	
	Receptoría	306.153 $\frac{3}{4}$	
	Policía	1.526 $4\frac{3}{4}$	
	Comisaría	1.589 $3\frac{1}{4}$	
	Banco	3.000	
	Fondos del 6 y del 4 p%	23.210 $5\frac{1}{4}$	
	Remesas para moneda de cobre	44.680 4	
	Provincias aliadas	42.929 6	
			460.158 $3\frac{3}{4}$
			1.474.620 $5\frac{3}{4}$

Buenos Aires junio 10 de 1823.
Santiago Wilde.

CAJA DE AHORROS.

1.ª *Lista de* PATRONES *de esta institucion.*

Los señores curas de la ciudad.
Los señores curas de la campaña.
Los señores jueces de 1.ª instancia de id.
Los señores jueces de paz de id.
D. Manuel de Arroyo y Pinedo.
D. J. A. Albarrazin.
D. Manuel de Aguirre.
D. Juan Antonio Argerich.
D. Juan de Almeira.
D. Joaquin Belgrano.
D. Rufino Basavilbaso.
D. Tomas Bárton.
D. Juan Baratta.
D. Damian de Castro.
D. José María Coronel.
D. Guillermo Carturight.
D. Roque del Sar.
D. Tomas Eastman.
D. José Echenaguzía.
D. Francisco Antonio Escalada.
D. Tomas Fair.
D. Manuel Galup.
D. Agustin Garrigos.
D. Sebastian Lezica.
D. Lorenzo Lopez.
D. Rafael P. Lucena.
D. Daniel Mackenlay.
D. Juan B. Madero.
D. Juan José Paso.
D. Ildefonso Paso.
D. Estevan Puddicomb.
D. Luis Rauchard.
D. Marcos Sauvidet.
D. Juan P. Varangot.
D. Ramon Villanueva.
D. Santiago Spencer Wilde.

Se continuará el aviso de los demas patrones que están invitados, cuya aceptacion y aprobacion se espera; pero se podrán depositar desde luego las sumas que se quiera con cualquiera de dichos patrones, los que las remitirán á la junta directiva.

La junta directiva se reunirá el *miércoles de cada semana* á las 12 en su oficina en los altos de la policía plaza de la Victoria, tanto para recibir dichas remesas, como tambien para entregar los impresos y dar las explicaciones que se pidiesen. Buenos Aires junio 12 de 1823.——*Zavaleta.—Del Sar.—Robertson.—Wilde.—Riglos.*

El día 20 del corriente á las 12 de la mañana se ha de hacer á la puerta de la receptoría general, venta y remate de las fincas que pertenecian al convento de la Merced, á saber—

La casa núm. 8, sita en la calle de Corrientes, cuartel núm. 9, con 9¼ varas de frente y 64 de fondo, tasada en......1.851 7⅝

Dos cuartos en la calle de la Florida, cuartel idem, con 13 varas de frente al E. y 28½ de fondo, tasados en..........1.486 1

Otra casa en la calle del Cerrito, cuartel número 18, con 16 varas de frente al E. y 70 de fondo..........................1.011 2½

Un terreno con edificio en la plaza de la Libertad, con 40 varas de frente al S. y 70 de fondo, tasado todo en...............1.565 ¾

Si alguna de dichas casas quedase sin rematarse el citado dia 20, se continuará la almoneda el siguiente á la misma hora. Las tasaciones pueden verse en la Colecturia. Buenos Ayres junio 10 de 1823.

El dia 25 del corriente á las 12 de la mañana se ha de hacer á la puerta de la receptoría general, venta y remate de una cuadra cuadrada de terreno, sito en la Punta de San Fernando de Buena Vista, con 100 varas de frente y 100 de fondo, tasada en 800 pesos, el cual pertenecía al convento de domínicos, y se vende de órden del gobierno. Buenos Aires junio 11 de 1823.

El dia 25 del corriente á las 12 de la mañana se ha de hacer venta y remate, à la puerta de la receptoría general, de un sitio con el edificio que tiene correspondiente al Estado por compra hecha á los herederos del finado D. Isidro Lorea; se halla inmediato á la Aduana, y se compone de 54 varas de frente al Este, y 39 de fondo al Oeste, tasado en 8312 pesos. El que quiera imponerse de las tasaciones puede ocurrir á la oficina de dicha receptoría. Buenos Aires junio 11 de 1823.

PARA FLETE, O A VENTA.

El barco San Manuel el Activo, de 190 toneladas, fondeado en balizas.—El que quiera tratar para uno ù otro véase con su dueña Da. María Igñacia Rodriguez en la plaza Nueva en casa del difunto Rodriguez.

En el hospital general de hombres, se compran todas las hilas que se presenten á 6 reales libra siendo de buena calidad, y las superiores á 8 reales.

NOTICIAS DE AFUERA.

FRANCIA.—Despues de haber dado al público en nuestros números anteriores la relacion de lo acaecido en las turbulentas sesiones de la cámara de diputados, con ocasion del proyecto de ley sobre los cien millones de francos que se piden para los gastos de la guerra contra España, y lo que expuso M. Manuel, ha llegado á nuestras manos el número primero del Ciudadano, periódico nuevo de Montevideo. Refiriendose el editor al The Observador de 9 de marzo, trae la protesta de 60 diputados liberales, entre ellos los Sres. Delessert, Laffite, general Foy, Latourt, Dupin &c. á que dió mérito la violenta separacion de M. Manuel. Es muy importante este documento, asi por ser la conclusion de este suceso ruidoso como por los funestos resultados que pronostica. Dice asi la protesta: „Considerando la resolucion aceptada ayer contra nuestro colega como el primer paso de una faccion deseosa de sobreponerse violentamente á todas las formas, y atropellar las prevenciones que impone nuestro pacto fundamental: convencidos de que este primer paso no es mas que el preludio del sistéma que conduce á la Francia á una injusta guerra exterior para consumar la contrarevolucion interior, y para convidar á la ocupacion extrangera de nuestro territorio: no queriendo hacernos cómplices de las desgracias, que esta faccion no puede dejar de atraer sobre nuestro pais, protestamos contra las medidas ilegales, é inconstitucionales tomadas ultimamente para la exclusion de M. Manuel diputado de la Vendée, y contra la violencia con que ha sido arrojado del seno de la cámara de diputados."

Despues de haber detallado el pormenor de las sesiones de la cámara de diputados de Francia de 3 y 4 de marzo en nuestros dos números anteriores en que M. Manuel ha manifestado un corage por la causa de la libertad superior á los embates del despótismo, y por cuya conducta ha recibido algunos premios de los franceses liberales en los momentos mismos de su opresion, nos ha parecido conveniente dar una descripcion de su origen, educacion, y carrera; es como sigue.—

Este miembro de la cámara de diputados nació en Barcelonete en el departamento de los Altos-Alpes. Su padre que era un notario lo envió á Rouegue para que fuese educado por un tio suyo, y tambien porque cambiase de temperamento porque todos sus seis hermanos habian muerto antes de llegar á los siete años de edad. El tio que era un eclesiástico, muy presto advirtió que juntamente con una audacia de carácter poseia desde la infancia grandes talentos naturales. Lo envió á Nismes con el objeto de mejorar su educacion, y volvió á su patria muy cerca de los 15 años. Estaba para emprender el comercio que hacian los habitantes de los Alpes con los del Piedmont cuando sucedió la revolucion de Francia, y se vió con este motivo precisado á variar sus planes. En 1792 en que apenas tendría 17 años se alistó en el ejército y sirvió en las primeras campañas de Italia y Alemania. El era entonces señalado por su buena razon, por la grande felicidad de su espresion, y por cierta firmeza de ánimo que lo hacia superior á sus compañeros. En poco tiempo acendió á capitan de caballería. Despues de seis años de servicio á causa de su poca salud tuvo que retirarse del ejército muy cerca de aquel tiempo en que se firmó el tratado de Campo-Fornio. En aquella época los abogados franceses para ejercer esta profesion no necesitaban rendir examenes preparatorios. Ellos eran llamados defensores oficiales. M. Manuel se dedicó á esta carrera y fue *defensor oficial* de sus amigos. Se hicieron entonces manifiestos sus talentos para abogar y se consagró enteramente al foro. El apareció en Aix, cuando bajo el nuevo gobierno esta ciudad era una corte de apelacion. Aquí se aplicó con demasiado teson al estudio, y muy pronto empezó á figurar en su nueva carrera. En 1815, tomó una parte muy activa contra los fanaticos y aristocratas de Aix. Despues de la vuelta de Napoleon habiendo los negocios de las cortes suspendidose en gran parte, tuvo ocasion de visitar á Paris. A poco tiempo de haber estado allí supo que dos districtos electorales de los Altos Alpes lo habían elegido diputado, y aunque manifestó bastantes deseos de renunciar al fin sus amigos pudieron reducirlo á que admitiese el nombramiento. Lo aceptó, tomó posesion de su asiento é inmediatamente empezó á ser un hombre principal, y de credito en la cámara. Fue nombrado miembro de una comision encargada de formar el proyecto de constitucion á nombre del gobierno provisional. Había entonces dos partidos en la cámara. Uno queria á los borbones bajo de ciertas restricciones, y otro á Napoleon segundo. Los debates fueron sumamente violentos. M. Manuel se esforzó en aplacar á los dos partidos para que prescindiendo de los puntos de su decidencia se ocupasen mas bien de la libertad é independencia de la Francia sin afeccion á este, ó al otro soberano. Despues de la disolucion de esta asamblea M. Manuel volvió á la vida privada. Pretendió entonces ser admitido en el foro de Paris, y se opuso el procurador general Bellart. Varias veces fue puesto en nomina para representar á Paris, pero el influjo ministerial siempre prevaleció contra su eleccion por corta mayoria de sufragios.

Al fin, él fué elegido por la Vendée. Los ultras intentaron anular su eleccion, pero no habiendo podido progresar en este proyecto, se propusieron asechar alguna circunstancia favorable para excluirlo de la cámara, hasta que en la oposicion que él hizo al proyecto de M. Chateaubriand hallaron el pretexto, y la oportunidad que deseaban. (*Herald Mail March* 7 *de* 1823.)

La cámara de comercio de Habre ha comunicado á los

propietarios de buques de aquel puerto una carta recibida del ministro de marina. Esta carta invita á los comerciantes á adoptar cuantas medidas de precaucion sean imaginables para apresurar el retorno de los buques que se hallen en la mar dirigiéndolos á Brest. Tambien son amonestados de no emprender nuevas especulaciones marítimas, porque es de temerse que en el tiempo espresado no puedan anticiparse las noticias convenientes. La ansiedad que con esta intimacion se ha causado, es muy facil de concebirse. La compra en aquel mismo dia, que habia en el puerto influyó mucho en aumentar la sensacion. Esta compra que se hizo por cuenta de los ingleses parece indicar preparaciones que pueden muy bien justificar la alarma de los mercaderes. (id.)

ESPAÑA.

Hemos recibido papeles de Madrid hasta el 24 del último, que aunque no contienen noticias de grande importancia nos ponen á lo menos en suficiente capacidad para contra decir las relaciones que los ultras de Francia han esparcido en sus papeles á serca de nuevas convulsiones en la capital de España, en los dias 22, y 23 de febrero. Parece que no ha habido principio sólido para estos rumores. El Espectador refiriéndose á la dimicion de los ministros, atribuye á quella ocurrencia á la alarma de cierta clase de servíles que vieron todas sus esperanzas perdidas por el decreto de las córtes relativo á trasladar el gobierno de la capital á Cádiz en caso necesario. Otra clase de servíles tal vez de peor condicion se aprovecharon de esta circunstancia y se unieron á los primeros. Entraron en acuerdos y pactos degradantes, y sin consideracion á la irreparable injuria que podia resultar á la causa pública, se hicieron mútuas promesas de que con tal que el ministerio recayese en ciertas y determinadas personas, el gobierno no saldria de Madrid. Tambien se ha dicho que una de las primeras medidas del nuevo ministerio habia sido la remocion del conde de Abisbal, y otros generales de distiucion que estan actualmente en servicio activo. Un oficio del conde de Abisbal datado en Medinaceli á 19 de febrero dice que el brigadier Torres que habia ido en persecucion de una parte de reveldes en la direccion de Aragon, habiendo sabido que estaba una columna de facciosos en Pozo Hondo, envió á D. Antonio Romero (de la milicia activa) á batir dicha columna con 200 hombres de infanteria, y 36 de caballeria. El completamente sorprendió á los reveldes, les hizo 111 prisioneros. Solamente 12 fueron heridos y seis muertos, entre ellos el porta estandarte. Romero á mas de esto les quitó 10 caballos, 86 fusiles con sus bayonetas, 40 sables y una caja militar. El oficio concluye diciendo que las dos divisiones de reveldes habian quedado en un estado de completa dispersion.

Una carta de Tarragona dice que una partida de insurgentes habia sido completamente derrotada en Verges cerca de Gerona, y que habian caido 1300 prisioneros inclusive los principales oficiales. (Id.)

MEJICO.—Es preciso convenir que el espíritu republicano está en América pronunciado de modo, que en último resultado siempre serán inútiles los mayores esfuerzos de todo el que aspire á empuñar el cetro y coronarse. Hace tiempo que los papeles públicos dieron la historia de la coronacion del emperador Iturbide, y de los sucesos ya prosperos, ya adversos de esta atrevida empresa política. Sinembargo, una nueva y rápida ojeada sobre ellos parece muy precisa paraformarse una justa idéa del actual estado en que se halla aquel imperio. Despues de la insurreccion de Iturbide, se formó el congreso en 24 de febrero de 1821. La instalacion de este cuerpo abrió la esperanza de la nacion á mejor suerte de la que gozaba; pues que la conducta de Iturbide tenía ya no pocos quejosos en los ramos de justícia, economía y de buen órden. Esta esperanza se disipó luego que se le vió chocar directamente con la representacion nacional, porque no se adoptaba el sistéma de una junta provisoria. Alzando despues la máscara que encubria sus ambiciosos designios, se le vió acusar criminalmente á varios diputados beneméritos, y entorpecer las funciones del congreso; hasta que el 18 de mayo, seduciendo á parte de la pleve, se hizo proclamar emperador, y aspiró á que el congreso en medio de las bayonetas confirmase la elecion. No faltaron almas nobles y generosas que resistiesen entrar en este sistéma, que para ellos era antinacional. Su resistencia les atrajo todo el odio del tirano hasta verse en prisiones, y espulsados del congreso. Los que quedaron fueron pocos y en un estado de aislamiento. Pero para no tener Iturbide ni una sombra á quien respetar, por último disolvió el congreso, y formó un cuerpo ridículo de junta constituyente, que autorizase todos sus caprichos.—Hecho esto, salió de Mejico, tal vez por hacer una diversion á sus remordimientos, pero con el pretexto de la injusta guerra que se le hacia á la España. Esta jornada acabó de llenar la medida del odio público por sus cruetdades, sus robos, y sus desafueros—Cansados de sufrir tantos males, se apeló al triste pero necesario recurso de la insurreccion. El brigadier D. Antonio Lopez de Santa-Ana y el general Victoria con otros compañeros, le negaron la obediencia á Iturbide, decidiendose por el gobierno republicano. Con variedad de sucesos ha seguido esta guerra civil. Santa-Ana se situó en Vera-Cruz, y aquí lo tenía sitiado el general del ejército, y gobernador de la provincia de Vera-Cruz D. José Antonio de Echavarri.—No era ya sufrible para este ejército la triste y lamentable situacion del estado de Mejico. La voz de la patria hablaba en sus pechos con toda la energía del sentimiento, y no pudiendo resistirla, se juntaron todos los jefes el primero de febrero de 1823 en el cuartel general de Casa Mata, donde celebraron la célebre acta que sigue—

Documentos oficiales que se han enviado al Escmo. Ayuntamiento de esta plaza desde el campo sitiador.

Oficio.—Ejército de operaciones.—Escmo. Sr.—Para evitar los daños que con dolor conozco se aproximan destruyéndonos unos con otros y por iguales ideas, que solo se entorpecen en diferencias muy obvias, reuní á los generales y gefes del ejército de mi mando, con el interesante objeto de oirles su opinion; y por voto general acordamos lo que contiene la acta de que acompaño á V. E. un tanto, y pondrá en sus manos el teniente coronel D. Manuel María Hernandez.—Sírvase V. E. meditar sobre su contenido y unir sus votos á quienes solo apetecen la felicidad de la patria.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general en Casa Mata febrero 1.° de 1823.—José Antonio de Echávarri.—Escmo Ayuntamiento de la ciudad de Veracruz.

Acta.—Los señores generales de division, gefes de cuerpos sueltos, oficiales del estado mayor y uno por clase del ejército, reunidos en el alojamiento del general en gefe para tratar sobre la toma de la plaza de Veracruz, y de los peligros que amenazan á la patria por la falta de representacion nacional (único baluarte que sostiene la libertad civil) despues de haberse discutido estensamente sobre su felicicidad, con presencia del voto general, acordáron en este dia lo siguiente.

Artículo 1°. Siendo inconcuso que la soberanía reside esencialmente en la nacion, se instalará el Congreso á la mayor brevedad posible.

Art. 2°. La convocatoria para las nuevas Córtes se hará bajo las bases prescriptas para las primeras.

Art. 3°. Respecto á que entre los Sres. diputados que formáron el estinguido Congreso hubo algunos que por sus ideas liberales y firmeza de carácter se hicieron acreedores

al aprecio público; al paso que otros no correspondieron debidamente á la confianza que en ellos se depositó; tendrán las provincias la libre facultad de reelegir á los primeros y substituir á los segundos con sugetos mas idoneos para el desempeño de sus árduas obligaciones.

Art. 4°. Luego que se reunan los representantes de la nacion fijarán su residencia en la ciudad ó pueblo que estimen por mas conveniente para dar principio á sus sesiones.

Art. 5°. Los cuerpos que componen este ejército y los que sucesivamente se adhieran, ratificarán el solemne juramento de sostener á toda costa la representacion nacional y todas sus decisiones fundamentales.

Art. 6°. Los gefes, oficiales y tropa que no estén conformes con sacrificarse por el bien de la patria, podrán trasladarse á donde les convenga.

Art. 7°. Se nombrará una comision que con copias de la acta marche á la capital del imperio á ponerla en manos de S. M. el Emperador.

Art. 8°. Otra comision con igual copia á la plaza de Veracruz, á proponer al gobernador y corporaciones de ella lo acordado por el ejército, para ver si se adhieren á él ó no.

Art. 9°. Otra á los gefes de los cuerpos dependientes de este ejército que se hallan sitiando al Puente y en las villas.

Art. 10. En el interin contesta el supremo gobierno, con presencia de lo acordado por el ejército, la Diputacion provincial de esta provincia será la que delibere en la parte administrativa, si aquella resolusion fuese de acuerdo con la opinion.

Art. 11. El ejército nunca atentará contra la persona del Emperador, pues lo contempla decidido por la representacion nacional: aquel se situará en las villas ó en donde las circunstancia lo exijan, y no se desmembrará por pretesto alguno hasta que no lo disponga el soberado Congreso, atendiendo á que será el que lo sostenga en sus deliberaciones.

Sigue aquí una gran lista de generales y oficiales que firmaron esta acta.

Acto continuo se pasó con los oficiales correspondientes al cabildo de Vera-Cruz, y al general sitiado Santa-Ana, como tambien á otras ciudades. El tenor de los artículos, principalmente el 3 en que se dice que podrán ser reelegidos los que en el congreso estinguido manifestaron idéas liberales (que son los mismos que expulsó Iturbide) y no los serviles, unido al jubilo universal de la plaza, y á los sentimientos de la mas fina y rendida gratitud del general Santa-Ana, cuyos oficios omitimos, no sin sentimiento, todo nos pronostica que va á cerrarse el período infame del usurpador Iturbide, y empezar otra era nueva de gozo y libertad.

El siguiente documento es sacado del diario de Vera Cruz del 10 de febrero de este presente año. Lo damos al público con la particular satisfaccion de que por él se vea que el espíritu de independencia ha dictado los mismos sentimientos en todas partes, en órden á la conducta que debe guardarse con los diputados españoles. El reconocimiento de la independencia es el paso preliminar y la base de todo tratado que deba formarse.

Secretaria de relaciones.

El capitan general de la provincia de Veracruz me acompaña con oficio de 22 del corriente, el original del 21 que le dirigieron los comisionados del Rey de España D. Juan Ramon de Hoses y D. Santiago Irizarri, manifestando los objetos de su comision cerca del gobierno establecido en este imperio, y habiendo dado cuenta á S. M. el emperador, me manda lo pase á V. S. en el momento para que poniéndolo en conocimiento del supremo consejo de Estado, se sirva consultarle sobre los particulares que contiene, en el concepto de que este negocio exige por su naturaleza el mas pronto despacho. Dios &c.—Enero 25 á las 6 de la tarde.—José Manuel Herrera. Señor secretario del consejo de Estado Don Juan Gomez Navarreta.

El consejo de Estado en sesion extraordinaria de la noche del 25 de enero de 823 ha examinado detenidamente el oficio que dirigieron los comisionados del gobierno español al capitan general de la provincia de Vera-Cruz, sobre cuyo contenido manda S. M. esponga su dictámen y opina: que las contestaciones que prepara aquel oficio exigen que el negocio se gire con la política mas delicada, principalmente en las circunstancias actuales en que desgraciadamente ocupa todavía el traidor Santa-Ana la plaza de Vera-Cruz, que para ello convendrá se responda que S. M. I. está pronto á entablar las mas francas, generosas y amigables comunicaciones con el gobierno español, como lo acreditó en el plan de Iguala y tratados de Córdoba, y en todas sus disposiciones, hasta que la defensa de los derechos del territorio y la dignidad del trono, ofendidos con la detencion injusta del castillo, con las agresiones y maquinaciones de los que lo sostenian y la conducta de algunos españoles residentes en el imperio, lo obligaron á declarar una guerra verdaderamente defensiva que no solo debía cesar en el momento que por la España se reconozca nuestra absoluta independencia de este imperio, y legitimidad de nuestro actual emperador, segun está proclamado, reconocido y jurado por toda la nacion, sino que se estrecharian los vinculos de amistad y alianza que deben unir justamente á dos naciones que por mil títulos conviene se traten como hermanos y que para entrar en estas contestaciones se sirvan antes de todo presentar sus credenciales en la forma ordinaria y decir francamente si vienen autorizados, para que los puntos indicados se fijen por base primera é indispensable que haya de preceder á todos los trabajos que convenga acordar, sea el que fuere el beneficio de ambas naciones.

Es tambien de sentir el consejo, que tanto para recibir la contestacion que dieren los comisionados, como para las conferencias que puedan ocurrir, pueda S. M. I. comisionar dos ó tres personas de su confianza que oigan, admitan y trasmitan las proposiciones que aquellos hagan, en el concepto de que no parece conveniente que las concurrencias sean en Vera-Cruz ni en el castillo, sino abordo de un buque neutral, dándoles las instrucciones reservadas que exigan las circunstancias.

Esto opina el consejo &c.

(*Diarios de Vera-Cruz del* 2, 6, 9 *y* 10 *de febrero de* 1823.)

BANDA-ORIENTAL—Se sabe que el mariscal Abreu llegó á Mercedes el 29 de mayo, con una division de 300 hombres. Nada parece que alaga á los imperiales este refuerzo, observando la absoluta insubordinacion de la tropa, y la conducta del general mas aproposito para gobernar bestias que hombres.

NOTA—Hacen dos números que está concluida la contestacion al comunicado que insertó el número segundo del Teatro de la opinion sobre el negocio de la rebaja de derechos en los caldos, á la que hemos preferido las noticias dadas al público hasta aquí. En el número siguiente las publicaremos.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.